

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**72023** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro notificando la Resolución de fecha 21 de noviembre de 2017 de la Dirección General del Agua de aprobación del expediente de información pública de la Adenda al proyecto de obras complementarias nº1 del proyecto de construcción de la presa de Mularroya, azud de derivación y conducción de trasvase, términos municipales de la Almunia de Doña Godina, Chodes y Ricla (Zaragoza). Clave: 09.130.0122/2A11.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Texto Refundido de la ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos (Real Decreto Legislativo 17/2008, de 11 de enero), modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, se hace público que con fecha 21 de noviembre de 2017, se ha dictado por la Dirección General del Agua la resolución por la que se aprueba el expediente de información pública de la Adenda al proyecto de obras complementarias nº1 del proyecto de construcción de la presa de Mularroya, azud de derivación y conducción de trasvase, términos municipales de la Almunia de Doña Godina, Chodes y Ricla (Zaragoza). Clave: 09.130.0122/2A11 y cuya parte dispositiva es la siguiente:

- Visto el informe del Ingeniero autor del proyecto.

- Vistos los informes favorables relativos al expediente de información pública redactados por el Abogado del Estado D. Rafael Santacruz Blanco, adscrito a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado en Zaragoza.

- Visto el informe de la Abogacía del Estado en la Secretaria de Estado de Medio Ambiente de 10.11.17, La Directora general del Agua resuelve:

1º) Aprobar el expediente de información pública de la Adenda al proyecto de obras complementarias nº1 del proyecto de construcción de la presa de Mularroya, azud de derivación y conducción de trasvase, términos municipales de la Almunia de Doña Godina, Chodes y Ricla (Zaragoza).

2º) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la comunicación de la presente resolución a los ayuntamientos de Calatayud y sus Pedanías de Huérmeda y Embid de la Rivera, Sabiñan, Morés, Chodes, Tierga, Tosos, Ricla, Morata de Jalón, Tarazona, Calcena, Alcampell, San Agustín y Hiendelaencina, a los efectos previstos en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

3º) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la notificación del texto integro de la resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro el cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos (Real Decreto Legislativo 17/2008, de 11 de enero), modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2017.- El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrián.

ID: A170088034-1